



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 22 ABR 2024

Expte. N° 24.510/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 499 por el Dr. Víctor Enrique QUINTEROS, Coordinador del Museo Histórico "Prof. Eduardo Ashur" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación como Becaria de Formación de la Srta. Analía Roxana MAMANÍ, DNI N° 36.486.073, para continuar desarrollando tareas en el mencionado Museo dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, dado que su designación vence en el mes de abril de 2024.

QUE dicho pedido cuenta con el Visto Bueno del Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria.

QUE a fs. 502 la Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de la Universidad aconseja prorrogar la designación de la alumna MAMANÍ a partir del 20 de mayo de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación como Becaria de Formación de la alumna Analía Roxana MAMANÍ, DNI N° 36.486.073, para continuar desarrollando tareas en el Museo Histórico "Prof. Eduardo Ashur" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir del 20 de mayo de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. Víctor Enrique QUINTEROS continuará actuando como tutor de la becaria.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0489-2024